

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellin, veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Radicado: 2022-246

Se INADMITE la presente demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, instaurada por el señor EDWIN DE JESUS MONTOYA, en contra de la señora VANESSA VALDERRAMA RUIZ para que en el término de cinco (5) días so pena de ser rechazada, de conformidad con el art. 90, del C. G. P., se subsane de lo siguiente:

- 1 - Se aportará la prueba de envío del correo electrónico, remitiendo copia de la demanda y anexos al extremo pasivo, y en el evento de carecer de este medio, la evidencia de remitirse correo físico, conforme lo prescribe el artículo 6 inciso 4º Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ 
ROSA EMILIA SOTO BURITICA

